

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0506

**MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 31 AGO 2017**

### **VISTOS:**

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N° 015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N° 015/01883, de 10 de julio de 2009 y N° 015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; ; 8) Resolución Exenta N° 015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio N°1937858,, de cesión de fecha 23 de agosto del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N°493 por un monto de \$ 6.127.010.- (seis millones ciento veintisiete mil diez pesos), IVA incluido, emitida con fecha 22 de agosto de 2017, del proveedor HOTELERIA TURISMO E INVERSIONES LIMITA., RUT N° 76.177.670-3, a BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830-2, con domicilio Miguel Cruchaga 920 Piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la contratación de Jornada de Recursos Financieros de DIRNAC, según lo descrito en Orden de Compra N°599-870-CM17.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

### **RESUELVO:**

1. **PÁGUESE** a BCI FACTORING S.A., RUT N° 96.720.830-2, la suma de \$6.127.010.. (seis millones ciento veintisiete mil diez pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N°493, emitida con fecha 22 de agosto de 2017, de HOTELERIA TURISMO E INVERSIONES LIMITADA, RUT N° 76.177.670-3, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".





2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a HOTELERIA TURISMO E INVERSIONES LIMITADA., RUT N° 76.177.670-3, con domicilio en Con Con camino Quintero KM 03, comuna de Quintero, Región Valparaíso y a BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830-2, con domicilio en Miguel Cruchaga N°920, Piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CGD/APF/SSG/NCC/ncc.

**DISTRIBUCION:**

- Hotelería Turismo e Inversiones Limitada. ✓
- BCI Factoring S.A. ✓
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).





### CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 28-08-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **HOTELERIA TURISMO E INVERSIONES LIMITADA**, RUT N° 76177670-3, domiciliado en **CAMINO QUINTERO KM 03**, ha transferido al cesionario **BCI FACTORING SA**, RUT N° 96720830-2, domiciliado en **MIGUEL CRUCHAGA 920 PISO 6**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	<b>VIGENTE</b> 23-08-2017 15:38:20
Fecha último vencimiento:	07-10-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 6.127.010

RUT Emisor del Documento	76177670-3
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	493
Fecha del Documento	22-08-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 6.127.010



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

Nombre: \_\_\_\_\_

N° de RUT: \_\_\_\_\_

Fecha del certificado: 28-08-2017 09:34:13

**HOTELERIA TURISMO E  
INVERSIONES LIMITADA**  
Giro: HOTELERIA TURISMO SOC.  
INVERSIONES.RESTAURANTES  
CAMINO QUINTERO KM 03 - QUINTERO  
eMail : GVSS1971@HOTMAIL.COM Telefono :

R.U.T.:76.177.670- 3  
**FACTURA ELECTRONICA**  
Nº493

S.I.I. - VINA DEL MAR

811415

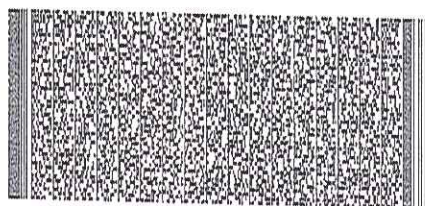
Fecha Emision: 22 de Agosto del 2017

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
R.U.T.: 70.072.600- 2  
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEANZA PREESCOLAR  
DIRECCION: DARIO URZUA 1959  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO: RICARDO MERCADER

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT-001541	Jornada Recursos Financieros DIRNAC.	1	5.148.748			5.148.748

Referencias:

Según- Orden Compra N° 599-870-CM17 del 2017-08-02



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	5.148.748
I.V.A. 19%	\$	978.262
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>6.127.010</b>



Rut : 70.072.600-2  
 Dirección Demandante : DARIO URZUA N° 1957-1959  
 Teléfono : 56-02-26545247-5247

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional  
 Fecha Envío OC. : 02-08-2017 17:45:14  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 599-870-CM17

SEÑOR (ES) : HOTELERIA TURISMO E INVERSIONES LIMITADA	A Sr (a) : Jorge Silva
DIRECCIÓN : Con Con camino a Quintero Región de Valparaíso	FONO : (56)(32) 2155900
RUT : 76.177.670-3	FAX : (56)(32) 2155924

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : JORNADA RECURSOS FINANCIEROS DIRNAC	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Marchant Pereira 726	Providencia
DIRECCION DE DESPACHO : De acuerdo a detalle adjunto	Santiago
METODO DE DESPACHO : A convenir	Región Metropolitana de Santiago
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	Región Metropolitana de Santiago
CONTACTO OC : RICARDO ANTONIO MERCADER VALDIVIA	56-02-26545247-5247 rmercader@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0101601 239-1-LP15	Banquetes	224	(1114628) COFFEE BREAK EN ESTABLECIMIENTO - EJECUTIVO VALOR POR PERSONA 1134628	(1114628) COFFEE BREAK EN ESTABLECIMIENTO - EJECUTIVO VALOR POR PERSONA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	2.970,00	0,00	0,00	665.280
0101604 239-1-LP15	Concesionarios de casino de comida	56	(1114613) DESAYUNO EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA 1134613	(1114613) DESAYUNO EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	5.940,00	0,00	0,00	332.640
0101604 239-1-LP15	Concesionarios de casino de comida	56	(1114624) CENA EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA 1134624	(1114624) CENA EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	14.751,00	0,00	0,00	826.056
0101604 239-1-LP15	Concesionarios de casino de comida	112	(1114618) ALMUERZO EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA 1134618	(1114618) ALMUERZO EN ESTABLECIMIENTO - BUFFET VALOR POR PERSONA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	14.715,00	0,00	0,00	1.648.080
0111501 239-1-LP15	Hoteles	58	(1232127) HOTEL - HABITACIÓN DOBLE SIN CLASIFICACION TEMPORADA BAJA 1258197	(1232127) HOTEL - HABITACIÓN DOBLE SIN CLASIFICACION TEMPORADA BAJA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	29.000,00	0,00	0,00	1.682.000
0111603 239-1-LP15	Salas de reuniones o banquetes	385	(1114597) CENTROS DE EVENTOS - ESPACIO ABIERTO JORNADA COMPLETA	(1114597) CENTROS DE EVENTOS - ESPACIO ABIERTO	495,00	0,00	0,00	190.575

90111603 2239-1-LP15	Salas de reuniones o banquetes	2	(1114563) SALAS - DESDE 81 HASTA 100 PERSONAS JORNADA COMPLETA 1134563	(1114563) SALAS - DESDE 81 HASTA 100 PERSONAS JORNADA COMPLETA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	99.000,00	0,00	0,00	198.000
90111603 2239-1-LP15	Salas de reuniones o banquetes	2	(1114526) IMPLEMENTO CONFERENCIA - ARRIENDO MICROFONO MANO INALAMBRICO JORNADA COMPLETA 1134526	(1114526) IMPLEMENTO CONFERENCIA - ARRIENDO MICROFONO MANO INALAMBRICO JORNADA COMPLETA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	29.700,00	0,00	0,00	59.400
90111603 2239-1-LP15	Salas de reuniones o banquetes	2	(1114506) IMPLEMENTO CONFERENCIA - ARRIENDO DATASHOW JORNADA COMPLETA 1134506	(1114506) IMPLEMENTO CONFERENCIA - ARRIENDO DATASHOW JORNADA COMPLETA; Código: ;Región : V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	59.400,00	0,00	0,00	118.800

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	5.720.831
	Dcto.	\$	572.083
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	5.148.748
	19% IVA	\$	976.262
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	6.127.010

Fuente Financiamiento: SC 32.240 COD. 2825 P.01

Observaciones:

Factura asociada a la O/C más copia OC y copia Guía Recepción conforme del servicio (firma legible, rut, timbre de quien recibió); Factura electrónica enviar al correo: oficina\_partes@junji.cl lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.

Plazo: Convenio Marco.  
Formada Recursos Financieros a realizarse los días 22 y 23 de agosto del pte. en Con Con.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/soccciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>